

ARCHIVO

2

Legajo, 134

N.º 4722

Causa n.º 2113

Año 1937

Asignación de la procedencia de dos relojes unidos  
tránsito a Francisca Aguirre Lomas

Badajoz

28



PLAZA DE BADAJOZ  
=====

AÑO DE 1.957  
=====

CAUSA Nº 2110

en averiguación de la procedencia de dos  
relojes intervenidos a la vecina de Bada-  
joz FRANCISCA AGUZA LOZANO

-----  
Dieron principio las actuaciones el 15 de Octubre de 1.957  
Terminaron el 26 de Octubre de 1.957



*Leg: 134 — ve H 722*

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

El Militar Permanente nº 4 de  
esta plaza Teniente Honorífico  
del Cuerpo Juridico Militar Don  
Rufino Gutierrez y Gutierrez. .

Soldado del Regimiento de  
Infanteria Castilla, nº 3  
Manuel Gomez Lopez. . . . .  
. . . . .





GOBIERNO MILITAR  
DE LA PLAZA Y PROVINCIA  
DE  
BADAJOZ

Núm. 12

Sección Justicia  
-----

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien designar a V. para que, auxiliado del Secretario que al efecto nombrará, proceda a instruir diligencias previas para esclarecer la verdadera procedencia de dos relojes intervenidos a la vecina de esta Capital con domicilio en la Barriada de San Roque, FRANCISCA AGUDO LOZANO, a que hace referencia el atestado que adjunto le remito para que le sirva de cabeza en dicho procedimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz 4 de octubre de 1.937.

II Año Triunfal.

El Gobernador Militar.

P.O. El Comte. Encgdº del Despacho

Firmado  
Nemesio Martín.

Sr. Juez Instructor del Juzgado Permanente nº 5  
D. Rufino Gutierrez y Gutierrez.

PLAZA.

A estado instruido sobre incautación de dos relojes.

Don Eustaquio Rodríguez Tinoco, Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz y en la actualidad de Comandante del puesto de este Barriado, por el presente atestado hace constar: Que habiendo tenido conocimiento el Sargento que suscribe que una vecina de este Barriado, había llevado un reloj a empeñarlo a la casa de empeño y que además había tratado de venderle y sospechando que pudiera ser mal vendido, seguidamente y auxiliado del Guardia segundo Enrique León Berrega, empezó a practicar gestiones encaminadas al esclarecimiento y veracidad de lo que hubiera comprobado que la vecina de este Barriado Francisca Aguada Lezama, de treinta y seis años, de estado casada, con domicilio en calle dos de Mayo número cincuenta y cuatro, la que interrogada convenientemente, dijo que era cierto que tenía dos relojes, que uno se lo compró a un mere en la cantidad de diez pesetas, a los pocos días de la toma de Badajoz en el domicilio del industrial conocido por Veneno habitante en Plaza alta de Badajoz, que el motivo de ella comprarle fué por que cuantas personas allí entraban también le compraban el otro y que el otro reloj se lo cambió al mismo mere por otro reloj mas inferior este de su propiedad.

*subir a fuerza de  
los que los relojes  
en depósito en  
la Sección de Justicia*



Preguntada si ella no ha tenido conocimiento del Bando que fué publicado para la entrega de objetos e efectos que hubieran sido adquiridos por procedimientos ilegales o comprados a personas que se supusiera no eran de su propiedad dijo, que ella no se ha enterado de nada por estar en el campo, siendo esta la causa de no haberla entregado. Preguntada si tiene algo mas que decir dijo que no, haciendo saber que los relojes eran intervenidos para entregarlos a la autoridad Militar, siendo sus cajas, una plateada entre larga, por la parte superior toda piedras preciosas y en los extremos en la unión con la pulsera dos triangulos unidos al reloj y la pulsera de un cordón de doble unido a un broche; y el otro de metal amarillo con articulo y eschavados los extremos, con pulsera de cinta y en el respaldo el número nueve mil seiscientos treinta



y siete, siendo los dos relojes de los llamados de  
pulsara.

I no teniendo nada mas que decir se le dio lectura  
al contenido de su declaración en la que se ratificó  
no pudiendo firmar por carecer de instrucción para e-  
lle estampando el dactilegrama pulgar derecha en unión  
de las firmas del Guardia auxiliar y el que certifica  
en San Roque a los veintinueve dias del mes de Septiem-  
bre de mil novecientos treinta y seis.

*José María León Barrera*

*Antoniño Rodríguez Torres*

Diligencia de entre En Badajoz a las diez y ocho horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se hizo entrega del presente atestado que consta de un folio útil, sellado, ante el Excmo Señor Gobernador Militar de la Plaza, instruido por intervención de dos relojes a la vecina de esta Barrada, Francisco Asua Legano, no si se hallara comprendido en las disposiciones vigentes toda vez que no hizo entrega de ellos a su debido tiempo.

I para que conste se pone por diligencia que firmo el Guardia auxiliar y el que certifica

*Antoniño Rodríguez Torres*

*José María León Barrera*

DON RUBEN LITAR, J. POR EL PREVIAS VENIDOS

con soldado PEZ acepto Y vecl

PROVIDEN FERNANDE P nado form proc que guie a la per Comi proc Lo

DILIGE



DON RUFINO GUTIERREZ GUTIERREZ TENIENTE HONORIFICO DEL CUERPO JURIDICO MILITAR, JUEZ PERMANENTE NUMERO CUATRO DE ESTA PLAZA E INSTRUCTOR DESIGNADO POR EL EXCMO SR GOBERNADOR MILITAR DE LA MISMA PARA INSTRUIR DILIGENCIAS PREVIAS EN AVERIGUACION DE LA PROCEDENCIA DE DOS RELOJES DE PULSERA INTERVENIDOS A LA VE INA DE ESTA CAPITAL FRANCISCA AGUZA LOZANO.

CERTIFICO: Que teniendo que designar Secretario para que con el caracter de tal me auxilie en las presentes diligencias, nombro al soldado del Regimiento d Infanteria Castilla numero tres MANUEL GOMEZ LOPEZ quien una vez a mi presencia y enterado del cargo que se le confiere acepto el mismo jurando desempeñarlo bien y fielmente con arreglo a derecho Y para que conste firma conmigo en Badajoz a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete,

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Gomez*

PROVIDENCIA JUEZ SR / Badajoz cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete. FERNANDEZ HERNANDO / siete.

Por recibida la superior comunicacion que antecede del Excmo Sr Gobernador Militar de la Plaza y Provincia con el atestado que le acompaña que forman cabeza del oportuno procedimiento previa en averiguacion de la procedencia de los dos relojes intervenidos a Francisca Aguza Lozano el que se tramitara con sujecion a lo establecido en el articulo 394 y siguientes delCodigo de Justicia Militar y en su virtud recibase de la Comisaria de Vigilancia la practica de diligencias en averiguacion de la procedencia de los mismos.

Lo mando y firma S.S<sup>a</sup> doy fe

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Gomez*

DILIGENCIA / Con la misma fecha se cumplio lo mandado doy fe.

*Gomez*



INFORME PERICIAL  
de  
tasacion

En la ciudad de Badajoz a seis  
de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y ~~seis~~ siete: Ante el Sr. Juez  
~~de~~ Instrucción e infrascrito Secreta-  
rio, comparecieron los peritos D. Francisco Sanchez Parra  
y D. Rafael Carvajal Nuñez  
quienes previa prestación de juramento de pro-  
ceder bien y fielmente en sus operaciones y de no propo-  
nerse otro fin más que el de descubrir y declarar la ver-  
dad, manifestaron llamarse como quedan expresado, ser  
de 55 y 41 años de edad, de estado casado y soltero,  
de profesión relojeros y vecinos de Badajoz

, domiciliados  
en San Juan 39 y San Juan 6 sin  
que les comprendan ninguna de las causas de recusación  
que establece el artículo 468 de la Ley de Enjuiciamiento  
Criminal.

Enterados por el Sr. Juez del objeto de su informe pre-  
via la oportuna deliberación y de unánime parecer, di-  
geron: que han reconocido, en el Gobierno Militar de la Plaza, los  
dos ~~relojes~~ que se mencionan en el atestado que obra por cabeza de  
este procedimiento, coincidiendo la reseña que de ellos se hace, ta-  
sando el valor del primero en sesenta y cinco pesetas y el segundo  
en treinta y cinco pesetas, haciendo un total la tasacion de CIEN  
PESETAS.

Leída la ratifican y firman con S.S<sup>a</sup> doy fe

*[Faint handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Francisco S. Parra]*

*[Handwritten signature: Rafael Carvajal Nuñez]*

*[Handwritten signature: Manuel Gómez]*





Negociado

Núm. 3318.

En cumplimiento de lo interesado en su atto. oficio fecha 5 de los corrientes interesando se averigüe la procedencia de dos relojes de señora, intervenidos a FRANCISCA AGUZA LOZANO, de 39 años, casada, sus labores, hija de padre desconocido y de Manuela, natural y vecina de esta Capital, domiciliada en la calle Dos de Mayo nº 54; tengo el honor de participarle que, practicadas las oportunas gestiones resulta que, mencionada FRANCISCA, el día 17 de Agosto de 1.936, compró a un moro los relojes de referencia, en ocasión de encontrarse en la puerta del establecimiento de comestibles, sito en la Plaza Alta, propiedad del industrial de esta localidad (a) "Veneno"; no se ha podido averiguar el nombre del moro, a quien entregó la Francisca diez pesetas y un reloj usado por dos nuevos cuyas características son las reseñadas en su oficio.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 6vde Octubre 1.937. II Año Triunfal.

El Comisario Jefe, act-

*Jos Rodríguez*



Sr. Juez Instructor Militar de esta Plaza, Don Rufino Gu-  
tierrez.-



K.7,538,708

6



PROVIDENCIA JUEZ SEÑOS/ En Badajoz a siete de Octubre de mil novecientos  
GUTIERREZ Y GUTIERREZ/treinta y siete.

El anterior oficio unase al procedimiento de su referencia.  
Interesese del Sr. Cura Parroco de la Barriada de San Roque información de los antecedentes morales, sociales, religiosos y políticos de Francisca Aguza Lozano y citense de comparecencia ante este Juzgado a Diego el "Compais" y a una Señora llamada Concha, ambos con domicilio en la Barriada de San Roque.  
Lo mandò y firma S. S. Doy fè

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Jimenez*

DILIGENCIA .- Con la misma fecha se cumplio lo mandado. Doy fè

*Jimenez*

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
preguntado convenientemente declara: Que a los tres dias de ocupado Badajoz

**Declaración de**

**Francisca Aguza Lozano**

En Badajoz, a siete de Octubre

de mil novecientos treinta y siete, ante el Sr. Juez instructor del partido y de mí el Secretario, compareció y juro

, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda dicho Francisca Aguza Lozano

de treinta y nueve años de edad

de estado casada, natural de Badajoz

vecino de Badajoz domiciliado en Dos de Mayo,

nº 54 (B. de San Roque) de profesión sus labores

y sin antecedentes penales

Tip. - La Nueva Extremada - B-26

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

preguntado convenientemente declara: Que a los tres días de ocupado Badajoz por las Fuerzas Nacionales, encontrándose en la Plaza Alta vio que en el Comercio de un industrial conocido por "Veneno", un moro que no llevaba armas de ninguna clase vendió determinados objetos, entrando la declarante y adquiriendo un reloj en el precio de diez pesetas y cambiándole un reloj que tenía su hija, redondo, por otro entrelargo que también ha sido intervenido. Que su hija se llama Manuela Pachon Aguza, y que el reloj redondo que la misma tenía lo había comprado en una relojería que no recuerda y que cree que es la de Monterrey, el cual era propiedad de la dueña de la casa en la que su hija había estado sirviendo y que la testigo tampoco recuerda.

Preguntada por el Señor Juez para que manifieste si al adquirir el reloj y hacer al cambio los dos relojes que recibió eran de procedencia legítima y si conocía el Bando por virtud del cual tenía el deber de entregar todos los objetos adquiridos de procedencia ilegítima, manifiesta: Que creía que el moro de los relojes eran como esos otros que venían vendiendo collares y que por tanto los relojes que vendía eran de legítima propiedad, y que ignoraba el Bando referido por haber estado tampoco, en la finca "Las Carboneras", de los Srs. Vacas, y que además tampoco sabe leer.

Preguntada si tiene alguna otra cosa que manifestar, dice: Que no, y leída que le fue esta declaración se ratifica en ella y no la firma por no saber, haciéndola S. S., de lo que certifico.

*Suplen. J. J. J. J.*

*Manuel G. G.*

AMPLIACION DE LA DECLARACION/ Badajoz a ocho de Octubre de mil no- DE FRANCISCA AGUZA LOZANO/ve ientos treinta y siete.

Seguidamente el Señor Juez volvió a llamar a la encartada para interrogarle sobre sus ideas políticas, actividades durante el dominio rojo y para que designe dos personas que puedan informar sobre su conducta, manifestando: que no perteneció a ningún par-



tifo de izquierda, pues tanto ella como su marido pertenecian al partido de Accion Popular desde su fundacion. Que no intervino en ninguna cosa durante el dominio rojo y que las personas que pueden informar de su conducta Diego el "Compais" y otra Señora que se llama Concha y que tiene una lonja en la calle Dos de Mayo en la Barriada de San Roque, y Don Jose el Cura de San Roque, no teniendo nada mas que decir se le lee esta ampliacion de declaracion y presta su conformidad, no firmando por no saber, y haciendolo S. S. lo que certifico.

*Amplificacion*

*Manuel Jimenez*

de treinta y nueve años de edad  
n.º 24 (g. de San Roque)  
en la Barriada de San Roque

por las partes mencionadas, condecoracion en la clase de "V. n.º", en  
dado en el 11 de mayo de 1954, en la ciudad de San Roque, en el  
artículo de diez pesetas y condecoracion en la clase de "V. n.º", en  
redondo, por este estado que tambien ha sido autorizado.  
de que la misma tenia la habita condecorada en una relojera que no  
reconocer y que era que se la de "V. n.º", el cual era propiedad  
de la misma y se la dio en la forma que se ha estado afirmando  
y que la misma tambien reconoce.  
reconocer por el hecho que se ha mencionado en el artículo  
de diez y siete y medio de cambio los dos relojes que recibio eran de  
preciosa metal de plata y el condecoracion de la misma por virtud del cual  
tanto el haber de condecoracion como el haber de la misma de pro-  
piedad de la misma, manifestando en el caso que el haber de la pro-  
piedad de la misma era de la misma y tambien condecoracion y que  
por tanto los relojes en virtud de la misma condecoracion, en la forma  
mencionada el punto referido por haber estado tambien, en la forma  
"de condecoracion", de los que, y que algunos tambien habia leer  
y condecoracion de la misma condecoracion, como se ha mencionado, como se  
de, y la misma de la misma condecoracion se refiere en ella y no  
la misma por no haber, como se ha mencionado, de la misma condecoracion.



## Declaración de

Manuel Nieto Chicharro  
a) "Veneno"

En Badajoz, a siete de Octubre  
de mil novecientos treinta siete, ante el Sr. Juez instructor  
del partido y de mí el Secretario, compareció y juró  
, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas  
en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda  
dicho Manuel Nieto Chicharro  
de setenta y seis años de edad  
de estado viudo, natural de Badajoz  
vecino de Badajoz domiciliado en Plaza Alta,  
nº 36 y 37 de profesión Industrial  
y sin antecedentes penales

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
preguntado convenientemente declara: Que tiene un Establecimiento en la Pla-  
za Alta, que la gente conoce por el "Comercio de Veneno", el  
cual fué saqueado por los rojos; pero como tenía en la Estación  
una expedición de botas-alpargatas, las cuales casi todas regaló  
a individuos del Tercio y Regulares, sin quererles cobrar nada,  
por cuyo motivo y en gratitud a su generosidad estaba siempre aque-  
llo lleno de moros y Legionarios y como estaba siempre también  
lleno de gente no pudo darse cuenta de que nadie estuviera ven-  
diendo objetos de ninguna clase.

Preguntado por el Sr. Juez si conoce a Francisca Aguza Lozano,  
manifiesta: Que era izquierdista, aunque no de las mas exaltadas,  
y que cree que un entenado suyo murió en choque con la fuerza  
pública.

Preguntado si tiene alguna otra cosa que manifestarme dice: Que  
no, y leída que le fué esta declaración se ratifica en ella y la  
firma con S. S., de lo que certifico.

*Manuel Nieto Chicharro*

*Manuel Nieto*

*Manuel Gómez*



**Declaración de****Diego Mendez Garcia**a) **Compais**En Badajoz, a **ocho**de **Octubre**de mil novecientos treinta **y siete**, ante el Sr. Juez instructor del partido y de mí el Secretario, compareció y **juró**, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda dicho **Diego Mendez Garcia**de estado **casado**, natural de **Badajoz**vecino de **Badajoz**domiciliado en **Calderon de la****Barca, nº 12**de profesión **Albanil**y **sin** antecedentes penales

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

preguntado convenientemente declara: **Que conoce a Francisca Aguza Lozano desde hace mas de seis años, que la misma le merece buen concepto y que sabe tambien que ni ella ni su marido, no solo no han sido izquierdistas, sino que por el contrario pertenecieron al partido de Acción Popular. Que no conoce nada de las actividades de Francisca Aguza Lozano durante la dominación marxista en Badajoz por haber estado el testigo durante ese tiempo detenido en la carcel por los rojos y que no cree que tampoco haya desarrollado ningunas actividades.**

Preguntado sobre el hecho de autos dice que lo ignora.

Preguntado si tiene alguna otra cosa que decir, manifiesta: **Que no, y lrida que le fuè esta declaración se ratifica en ella y la firma con S. S. de lo que certifico**

*Ante mí el Secretario*

*Diego Mendez Garcia*

*Manuel Giner*



## Declaración de

Concepción Benitez Lopez

En Badajoz, a ocho de Octubre  
de mil novecientos treinta y siete, ante el Sr. Juez instructor  
del partido y de mí el Secretario, compareció y juró

, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas  
en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda  
dicho Concepción Benitez Lopez

de cuarenta y dos años de edad  
de estado casada, natural de Alanje

vecino de Badajoz domiciliado en Dos de Mayo  
nº 60 (B. de San Roque) de profesión sus labores

y sin antecedentes penales

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

preguntado convenientemente declara: Que conoce a Francisca Aguza Lozano desde hace ocho años, que le merece buen concepto y que sabe de ciencia propia que tanto referida Francisca como su marido pertenecen a Acción Popular desde hace varios años y que sabe que durante la dominación roja en Badajoz no despegó la Francisca ninguna clase de actividad en favor de los marxistas, siendo entusiasta de la Causa Nacional.

Con respecto a los relojes no sabe sino que hace unos dos meses por intermedio de una vecina que se llama Isabel la "Coguta" le dijo si quería comprar un reloj de pulsera de señora por el precio de treinta y cinco pesetas, y como la testigo no le interesaba la adquisición le dijo que no lo quería, no llegando tampoco a verlo.

Preguntada si tiene algo más que manifestar, dice: Que no, y leida que le fue esta declaración se ratifica en ella y la firma con S. S. de los que certifico

*Manuel Gómez* Concepción Benitez

*Manuel Gómez*



PROVIDENCIA JUEZ SEÑOR/ En Badajoz a ocho de Octubre de mil novecientos 11  
GUTIERREZ Y GUTIERREZ/ treinta y siete.

Citense de comparecencia ante este Juzgado a una tal Isabel "La Coguta", con domicilio en la Barriada de San Roque, y a la hija de Francisca Aguza llamada Manuela Pachon Aguza.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Gómez*

DILIGENCIA - Con la misma fecha se cumplió lo mandado. Doy fe

*Gómez*

**Declaración de**

Isabel Moreno Sotoca  
a) "La Coguta"

En Badajoz, a ocho de Octubre

de mil novecientos treinta y siete, ante el Sr. Juez instructor del partido y de mí el Secretario, compareció y juró

, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda dicho Isabel Moreno Sotoca

de veintisiete años de edad

de estado casada, natural de Badajoz

vecino de Badajoz domiciliado en Dos de Mayo

nº 52 de profesión sus labores

y sin antecedentes penales

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

preguntado convenientemente declara: Que hace unos dos meses, como Francisca Aguza tuviese necesidad de dinero por tener que mandar ropa a un entonado que tiene en el frente, rogó a la declarante fuese a ofrecer a Concepción Benitez uno de los relojes que le han sido intervenidos por si queria adquirirlo, pidiendole por dicho reloj treinta y cinco pesetas, contestando Referida Concepción que no queria comprarlo porque le parecia muy caro. Al hacer estas gestiones no llevaba el reloj, que referida Concepción no pudo llegar a verle.

Preguntada a la declarante que qué concepto le merece Francisca Aguza, Manifiesta: Que le merece buen concepto por haber pertenecido siempre al partido de Acción Popular.

Preguntada si tiene alguna otra que manifestar, dice: Que no, y leida que le fué esta declaración se ratifica en ella y no la firma por no saber, haciendolo S. S., de lo que doy fe

*Suplido Gutierrez*

*Manuel Gomez*

Tip. LA MARIFFA ESTRELLA - 35-210

-  
-  
a  
er  
s-  
-  
n  
u-  
e-  
-





En contestación a su escrito de fecha 5 del actual, tengo el honor de participarle que de las gestiones que ha practicado la fuerza de ésta Comandancia, para averiguar la procedencia de los dos relojes intervenidos a la vecina de la Barriada de San Roque, Francisca Aguza Lozano, a que el mismo se refiere, estas han dado por resultado averiguar, que, en el comercio del vecino de ésta Capital D. Manuel Nieto Chicharro, domiciliado en Plaza Alta nº 37, estuvo a los pocos días de la entrada de la Tropas Nacionales, un moro vendiendo algunas alhajas, pero no se ha podido comprobar si la Francisca Aguza las adquirió allí, toda vez que por nadie es conocida. Las alhajas referidas son de ilegítima procedencia.

Dios guarde a VS. muchos años.  
 Badajoz 10 Octubre de 1.937.  
 II Año Triunfal.  
 El primer Jefe.

*Manuel Nieto*

Don Rufino Gutierrez.  
 Jefe Teniente Juez Instructor  
 Local Planta Baja del Ayuntamiento.)

Badajoz.

o pr  
 lo a  
 de  
 pre  
 nido  
 n Ro  
 ate  
 en e  
 la  
 os r  
 tas  
 sari  
 a, r  
 ha, d  
 ta y  
 zas  
 oro  
 a y  
 igos  
 l Sr  
 na e  
 legi  
 ano  
 ar, c



RESUMEN  
=====

Excmo. Señor:

El Juez Instructor que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el Código de Justicia Militar, practica el resumen de lo actuado en estas diligencias en la siguiente forma:

Por orden del Excmo. Señor Gobernador Militar de la Provincia, fecha 4 del actual mes, se mandó instruir diligencias previas para esclarecer la verdadera procedencia de dos relojes intervenidos a la vecina de esta Capital, con domicilio en la Barriada de San Roque, Francisca Aguza Lozano, folio 1, acompañándose a dicha orden atestado instruido con motivo de la incautación de referidos relojes, en el que Francisca Aguza Lozano manifiesta los adquirió de un moro en la cantidad de diez pesetas y entrega de otro viejo, folio 2. Meritados relojes han sido tasados pericialmente uno en sesenta y cinco pesetas y otro en treinta y cinco pesetas, folio 4.

De las investigaciones realizadas por la Comisaria de Vigilancia, Guardia Civil y manifestaciones de la interesada, resulta que esta los adquirió, efectivamente, en la forma ya dicha, de un moro el día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, precisamente a raíz de ser liberada la plaza por las Fuerzas Nacionales, sin que se haya podido averiguar ni el nombre del moro ni la procedencia de los relojes por parte de este.

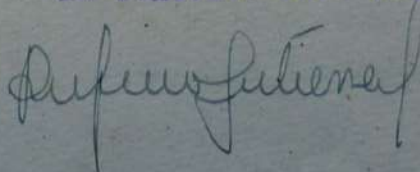
La información recibida respecto a la conducta y antecedentes de la Francisca Aguza son inmejorables, pues los testigos que han depuesto a los folios 9, 10 y 11, así como el informe del Sr. Cura Parroco de la feligresía de aquella, la dibujan como persona entusiasta de la Causa Nacional.

Respecto al conocimiento o ignorancia de la ilegítima procedencia de los relojes por parte de Francisca Aguza Lozano y de la no entrega de estos al ser ordenado por la Autoridad Militar, debe dilucidarse en correspondiente causa.

V. E. no obstante resolverá lo que estime procedente.

Badajoz a trece de Octubre de mil novecientos treinta y siete. II Año Triunfal.

El Teniente Juez Instructor.





Exmo. Sr.:

De acuerdo con el parecer de su Ilustre Instructor, y en armonía con lo prevenido en el artículo 375 del Código de Justicia Militar, el Asesor que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. que se eleve a causa en este procedimiento previo con objeto de esclarecer si los relojes adquiridos por Francisco Aguera Torano eran de ilegítima procedencia, si lo ostendientemente conocía tal circunstancia y el motivo de que la misma no obedeciere los Bandos dictados sobre devolución de objetos adquiridos en condiciones semejantes; exigiendo en su caso las responsabilidades criminales en que estuviere incurso mencionada individual; devolviendo al efecto el actuado a su Instructor para que lo continúe en expresado carácter de causa y dando cuenta al Ilustre Sr. Auditor de Guerra de la 2ª División por su digna aprobar la designación de Tier y asignar número al procedimiento

V. E. no obstante resolverá

Badajoz 15 Octubre 1937. - Il. Sr. Trunfal

*[Firma manuscrita]*

Conforme con la anterior propuesta, procedase a ejecutarla

Badajoz 15 Octubre 1937. - Il. Sr. Trunfal

El Gobernador Militar

P. O. El Comte. Encargado del Despacho

*[Firma manuscrita]*



videncia Juez Sr / Badajoz a diez y seis de Octubre de mil novecientos trece  
Gutierrez Gutierrez / y side.

Por recibido el presente procedimiento que formara cabeza de la causa  
tuna causa que se sustanciara por los tramites establecidos en el articulo  
lo XIX del Tratado III delCodigo de Justicia Militar; aportese a la causa  
misma un ejemplar del Bando publicado por la Autoridad Militar por el  
que se ordenaba la entrega de los objetos adquiridos por el vecindario  
al ser liberada la plaza; reibase de laraacion a la inculpada y practi-  
tiquense cuantas diligencias admas aconsejen el curso del procedimiento,  
acusandose recibo.

Lo mando y firma S.S. doy fe.

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Gomez*

Diligencia/ Cumplido doy fe.

*Gomez*





**Declaración de**

*Franca Aguza  
Solano*

En Badajoz, a *diecinueve* de *Septiembre*  
de mil novecientos treinta *iete*, ante el Sr. Juez instructor  
del partido y de mí el Secretario, compareció y

, en legal forma, decir verdad, después de haber sido enterado de las penas  
en que incurre por el delito de falso testimonio en causa criminal, expresando llamarse como queda  
dicho

de estado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
vecino de *Ya* *constantan*, natural de \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_  
de profesión \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ antecedentes penales \_\_\_\_\_

Instruido el testigo de las prevenciones del artículo 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
preguntado convenientemente declara: *que ratifica la declaración que*  
*tiene prestada con pena del actual y*  
*agrega: que permaneció en Badajoz desde*  
*que fue liberado por los Tropas Nacionales*  
*hasta la reagrupación de asitima en que*  
*marchó a la finca Los Carbones, o sea es-*  
*tuvo en esta Capital desde agosto a No-*  
*viembre del año último pero sin que se*  
*enterrara el Bando que publicó el Sr.*  
*el Gobernador Civil de la Provincia orde-*  
*nando la entrega de todos los objetos*  
*comprados a las fuerzas, cosa que al haber*  
*lo sabido lo hubiera cumplido inme-*

distintamente por lo que respecta a los dos  
relajes de antes pues aun cuando no te-  
nia conocimiento de que fueran de  
mala procedencia, lo hubiera hecho  
para evitarse molestias y cumplir los  
mandatos de las autoridades.

Que al comprar los relajes al mono lo hizo  
con la sana intencion de creer que se trata-  
ba de un vendedor ambulante, no extrañan-  
dole lo barato del precio por suponer que los  
relajes seian muy inferiores.

Que repite no tuvo conocimiento del Mandato  
del Excmo Sr. Gobernador. Cuius hasta hace unos  
dias en que se fueron interuenidos los dos  
relajes.

Que al haber sabido que incurria en respon-  
sabilidad no hubiera adquirido los relajes.

Seida se ratifica y no firma por no  
haberlo hecho Jfe Doyle

D. J. J. J. J.

~~Mmanuel Gomez~~





Comandancia Juez Sr / Badajoz veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete.  
Gutierrez Gutierrez / siete.

Interesese de la Comisaria de Vigilancia la practica de activas diligencias en averiguacion de si los relojes intervenidos en esta causa proceden de alguno de los establecimientos que fueron saqueados en esta Capital.

Lo mando y firma s.s.º doy fe.

*Rufino Gutierrez*

~~*Manuel Gomez*~~

Nota / Cumplido doy fe.

~~*Gomez*~~



Viva España y su Ejército salvador!



## Don Benito, Alburquerque, Olivenza, La Nava, Montijo y otros muchos pueblos de la provincia, sometidos al Ejército salvador

El primero fue tomado por las fuerzas que manda el comandante Castejón. Villanueva de la Serena ha anunciado que se entregará en cuanto lleguen las tropas. En Olivenza los detenidos derechistas fueron puestos en libertad antes de llegar el Ejército

### Extremadura grande

cuando aparecen estas líneas toda la provincia estará en manos del Ejército Libertador. La victoria conseguida por las fuerzas de la Legión y de Regulares sobre la plana de Badajoz por demoralizar a los pueblos rojos que todavía no lo estaban, han muchos los que se han apresurado a anunciar su rendición poniendo en libertad a los detenidos derechistas. Durante el día de ayer circularon las tropas, depusieron su actitud hostil y cuando aparecieron en Extremadura ya estando ya limpia de asesinos y antipatriotas. Levantándose de la podredumbre en que se hallaba por culpa al porvenir con el corazón santo de tornar a ser la madre de héroes y santos. ¡Cuántas lágrimas conquistadas, madre de España! Por eso al pensar que es un día glorioso el socialismo a Extremadura! Por eso al pensar que es un día glorioso el socialismo a Extremadura! Por eso al pensar que es un día glorioso el socialismo a Extremadura!

El domingo por la tarde salió de esta capital una columna de fuerzas del Tercio, Regulares mandada por el valiente comandante Castejón que dirigidos por la capitana de Madrid don José Benito, puso cerco a esta ciudad rodeada sin tener ninguna baja en las fuerzas que mandaba.

**VILLANUEVA DE LA SERENA ANUNCIA SU RENDICIÓN**  
Se sabe que Villanueva de la Serena ha anunciado al comandante militar de la provincia que estaba dispuesto a rendirse tan pronto como llegasen las tropas.

**LA RENDICIÓN DE OLIVENZA**  
El día de ayer circularon las tropas de Olivenza se había rendido y puesto en libertad a los detenidos. Esta tarde han salido fuerzas de la Guardia civil y Falange Española para consolidar la toma de esta población.

**OTROS PUEBLOS**  
Se desean noticias de que de varios pueblos han comunicado al co-

mandante militar su rendición sin condiciones.  
**LA TOMA DE ALBUQUERQUE**  
A las cinco de la mañana salió de Badajoz una columna de fuerzas mandada por el valiente comandante Castejón que dirigidos por la capitana de Madrid don José Benito, puso cerco a esta ciudad rodeada sin tener ninguna baja en las fuerzas que mandaba.

**EN VILLANUEVA DEL REY**  
El grupo de milicianos de Villanueva del Rey se entregó a las tropas que se acercaron a este importante pueblo.

Reforma Agraria Campesina, que se apoyó de Alburquerque, Villar del Rey y La Hoya con la abierta prestación de apoyo. Entre marxistas y rojos se dio un combate que terminó con la victoria de las milicias patrióticas de Cáceres.

**EL GRUPO DE MILICIANOS DE VILLANUEVA DEL REY**  
El grupo de milicianos de Villanueva del Rey se entregó a las tropas que se acercaron a este importante pueblo.

que se apoyó de Alburquerque, Villar del Rey y La Hoya con la abierta prestación de apoyo. Entre marxistas y rojos se dio un combate que terminó con la victoria de las milicias patrióticas de Cáceres.

### La brillante alocución del comandante militar de Badajoz señor Yagüe

Resaltó el heroísmo del Tercio, Regulares y demás fuerzas del Ejército. Aludió a la cobardía de los dirigentes marxistas que abandonaron a los obreros en cuanto vieron las de perder

de la tarde el señor comandante de esta plaza, señor Yagüe, pronunció una brillante alocución a los componentes de la milicia patriótica. En ella resaltó el heroísmo del Tercio, Regulares y demás fuerzas del Ejército. Aludió a la cobardía de los dirigentes marxistas que abandonaron a los obreros en cuanto vieron las de perder.

### Como fue asesinado el señor Escola

El lunes día 7 del corriente mes, fue asesinado por los rojos el señor Escola, médico de esta capital don José Escola.

El asesinato se consumó, según testigos presenciales de la siguiente manera: En el ya citado día se encontraba el señor Escola en el café Mercantil con algunos de sus amigos.



Don José Escola, médico de esta capital, asesinado por los rojos.

### Los aparatos de los rolos, abatidos por las fuerzas del Ejército

Han sido abatidos y cogidos a los rojos los aparatos que volaban sobre Badajoz observando el movimiento de las tropas.

Los aparatos de los rolos, abatidos por las fuerzas del Ejército. Han sido abatidos y cogidos a los rojos los aparatos que volaban sobre Badajoz observando el movimiento de las tropas.

### La Virgen del Pilar vuelve al Ayuntamiento de Zaragoza

ZARAGOZA 17.—La Virgen del Pilar ha vuelto al Ayuntamiento de Zaragoza.

ZARAGOZA 17.—La Virgen del Pilar ha vuelto al Ayuntamiento de Zaragoza. La imagen fue recuperada por los rebeldes de Aragón y recibida por el alcalde en medio de una lluvia de flores.

### Servicio de autobuses para Mérida y Almodóvar

En las oficinas de las Líneas Extraneranas hay un auto al servicio de Mérida y Almodóvar.

En las oficinas de las Líneas Extraneranas hay un auto al servicio de Mérida y Almodóvar. En las oficinas de las Líneas Extraneranas hay un auto al servicio de Mérida y Almodóvar.

### Reconocimiento de los edificios que amenazan ruina

La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad

Se ha facilitado el reconocimiento de los edificios que amenazan ruina. La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad.

### Reconocimiento de los edificios que amenazan ruina

La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad

Se ha facilitado el reconocimiento de los edificios que amenazan ruina. La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad.

### EL RENACIMIENTO DE LA ESPAÑA CATOLICA

ZARAGOZA 17.—El Renacimiento de la España Católica.

ZARAGOZA 17.—El Renacimiento de la España Católica. El Renacimiento de la España Católica.

### Registro civil

Movimiento de población habido en las últimas veinticuatro horas.

Movimiento de población habido en las últimas veinticuatro horas. Movimiento de población habido en las últimas veinticuatro horas.

### Regreso de los españoles

La Legión se aguarda alistada en la Legión. Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres a cinco años. Podéis llegar hasta el empleo de capitán.

La Legión se aguarda alistada en la Legión. Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres a cinco años. Podéis llegar hasta el empleo de capitán.



El joven reclutador Antonio...



# HOY

AÑO IV—NUMERO 1.137

BADAJOS, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1936

PLAZA DE PORTUGAL, 21—TELEFOS 1565 Y 1563

**¡Viva España y su Ejército salvador!**



Don Benito de Lásio, comandante de Infantería retirado, nombrado gobernador civil de la provincia

## Don Benito, Alburquerque, Olivenza, La Nava, Montijo y otros muchos pueblos de la provincia, sometidos al Ejército salvador

**El primero fué tomado por las fuerzas que manda el comandante Castejón. Villanueva de la Serena ha anunciado que se entregará en cuanto lleguen las tropas. En Olivenza los detenidos derechistas fueron puestos en libertad antes de llegar el Ejército**

El domingo por la tarde salió de esta capital una columna con fuerzas del Tercio y Regulares mandada por el valiente comandante Castejón que dirigiéndose por la carretera de Madrid hacia Don Benito, puso cerco a esta ciudad, sitiándola sin tener ninguna baja en las fuerzas que mandaba.

**VILLANUEVA DE LA SERENA ANUNCIA SU RENDICIÓN**  
Se sabe que Villanueva de la Serena ha anunciado al comandante militar de la provincia teniente coronel señor Yague que estaba dispuesta a rendirse tan pronto como llegasen las tropas.

**LA RENDICIÓN DE OLIVENZA**  
Durante el día de ayer circuló la noticia de que Olivenza se había rendido y puesto en libertad a los detenidos. Esta tarde han salido fuerzas de la Guardia civil y Falange Española para consolidar la tana de esta población.

**OTROS PUEBLOS**  
Se tienen noticias de que de varios pueblos han comunicado al co-

mandante militar su rendición sin condiciones.

**LA TOMA DE ALBURQUERQUE**  
A las cinco de la mañana salió de Badajoz hacia Alburquerque una columna formada por una bandera del Tercio, Guardia civil y elementos de las milicias patrióticas de Cáceres.

No se encontró resistencia alguna, pues la mayor parte de los "rojos" habían abandonado la población.

En Alburquerque el grupo de milicianos patriotas de Cáceres averiguó que el empleado de la

Reforma Agraria Campini, cuando cobardemente de Badajoz, formó columna entre marxistas de Alburquerque Villar del Rey y La Bosa con la absurdidad pretensión de atacar Mérida. Estos marxistas viajaban en unos siete cañoneros.

Media bandera del Tercio recibió a los cerca de dos mil soldados reunidos entre los dispersos que hubieron como gamos ante menos de quinientos españoles.

**EN VILLAR DEL REY**  
El grupo de milicianos patriotas de Cáceres que iban con el co-

mandante que se apoderó de Alburquerque partió sólo a tomar Villar del Rey. Este grupo estaba compuesto por cuatrocientos. Uno quedó apostado en Zapato, dos en la caseta próxima a Villar del Rey y el otro, que tenía un hermano preso en dicho pueblo, equis al grado de "Viva España" sin disparar un tiro. Este heroico patrón de la fama don Juan Palomar, soldado del regimiento de Infantería número 27 de guarnición en Cáceres.

Los otros tres se llamaron don Luis Rodríguez Olivares, don Fernando Arlas Ramos y don Pablo Blanco García.

### una Extremadura grande

cuando aparezcan estas líneas toda la provincia estará en el glorioso Ejército libertador. La victoria conseguida por las heroicas de la Legión y de Regulares sobre la plaza de Badajoz por demoralizar a los pueblos rojos que todavía no le están muchos los que se han apresurado a anunciar su rendición por bretones poniendo en libertad a los detenidos derechistas.

En cuanto aparecieron las tropas, depusieron su actitud hostil, y Extremadura va estando ya limpia de asesinos y antipatriotas, como son los marxistas. Levantándose de la podredumbre en que se pone cara al porvenir con el coque santo de torinar a ser la conquistadora, madre de héroes y santos. ¡Cuántas lágrimas caídas el socialismo a Extremadura! Por eso al pensar que esos barrios los que trataron de hundida, de arruinarla y enterrar en el cine de todas las concupiscencias y rebeldías, al ver las amarras que la tenian sujeta a Moscú y entra en la Patria de España libre e humoral, se ensancha el corazón de esperanza. Esperanza en un futuro inmediato en que mediante el esfuerzo de todos los buenos extremeños hagamos de Extremadura una de las regiones más espléndidas de la nación.

Extremadura ha padecido el calvario del marxismo, Extremadura ha padecido Extremadura de todos sus valores. Pero ha sonado la hora de la redención y cual otro Lázaro se levanta de la tumba a la voz y acción de salvadora del Ejército español.

### la brillante alocución del comandante militar de Badajoz señor Yague

**Resaltó el heroísmo del Tercio, Regulares y demás fuerzas del Ejército. Aludió a la cobardía de los dirigentes marxistas que abandonaron a los obreros en cuanto vieron las de perder**

A las dos de la tarde, el señor comandante militar de esta plaza, heroico teniente coronel Yague, pronunció una heroísimas alocución en los de los componentes de la columna que tomó la inexpugnable plaza — indignándose en el momento.

Llamó la atención sobre la cobardía de los dirigentes que abandonaron a los engañados obreros, víctimas una vez más de tan competentes dirigentes.

Habló de la enorme valentía del Tercio y Regulares citando los dos heroicos casos de atravesar el Estrecho en barcas bajo el fuego de los barcos enemigos cantando los legioneros su himno y los regulares sus peculiaridades, dando al mundo del heroico teniente de nacimiento don Mora.

Cuando el caso de Valladolid en el que habiéndose presentado un apor-

### Cómo fué asesinado el señor Escola

El lunes, día 7 del corriente mes, fué vilmente asesinado por las señoras milicias soviéticas el médico de esta capital don José Escola. El xecrable asesinato se consumó, según testigos presenciales, de la siguiente manera:

En el ya citado día se encontraba el señor Escola en el café Mercantil con algunos de sus amigos. Al salir el tirado se retiró en la casa número 3 principal, de Moreno Nieto que vivía su hermano en la que el señor Escola tenía establecido un despacho.

Al salir de la casa, al bajar la calle y al pasar la puerta de la calle y aviso a su hermano y cuñ-

### Las medidas adoptadas por el alcalde aseguran el normal abastecimiento de la población

**Se ha reorganizado el servicio de limpieza. Para atender a la misma se han requisado camiones de Obras públicas**

En nuestra visita al alcalde, señor García de Castro, éste nos expuso a grandes rasgos sus primeras medidas al posesionarse de la Alcaldía.

Ante todo procuró atender al abastecimiento de la población, tomando diferentes medidas que han dado como resultado el que puede considerarse como normal el estado de la ciudad en este importante aspecto.

Entre otras medidas se requirieron dos vagones cargados de azúcar y la vecina plaza portuguesa de Elvas, de donde regresó con un camión cargado de víveres.

Por último ha sido nombrada una Comisión de abastecimiento, que se ocupará de todo cuanto a este importante problema se refiera.

Otra de las atenciones que desde el primer momento tuvo que reorganizar nuestra heroica autoridad municipal, fue la limpieza pública. Este servicio puede decirse quedó totalmente desorganizado, pues sólo permanecieron en sus puestos seis o siete de los señores habiéndose abandonado los restantes de filiación socialista. Por ello la Alcaldía se ha dirigido a las organizaciones fascistas, para que las proporciones obreras capacitadas.

También, y para atender a la limpieza pública, han sido requisados por la Alcaldía dos camiones de Obras públicas.

### Servicio de autobuses para Mérida y Almendralejo

En las oficinas de las Líneas Públicas de Mérida han avisado al público por el que se notifica que a las cinco de la mañana del martes 18 saldrán los autobuses de esta empresa que hacen el recorrido entre Mérida y Almendralejo.

En dichas oficinas será informado de que en días sucesivos, a medida que las circunstancias lo permitan, se reanudarán los servicios en los demás recorridos.

### El pago de las clases pasivas

Las clases pasivas que perciben sus haberes por vía de Depósitos correspondientes a la nómina del mes en julio se verificarán en los días siguientes.

Día 12 de diez a doce de la mañana. Retiradas de Cueros y Madera (culinario).

Día 13 de diez a doce de la mañana. Retiradas de Cueros y Madera (culinario) y personal.

Día 14 de diez a doce de la mañana. Cerro Montepío Militar y Civil y jubilados.

Día 15 de diez a doce de la mañana. Todas las clases en general.

### La Virgen del Pilar vuelve al Ayuntamiento de Zaragoza

**EL RENACIMIENTO DE LA ESPAÑA CATÓLICA**  
ZARAGOZA 17.—En el Ayuntamiento se ha celebrado la restitución de una imagen de la Virgen del Pilar en el salón de sesiones, del que fué retirada cuando se instauró la República.

La imagen fué entregada por los rebeldes de Aragón y recibida por el alcalde en medio de una lluvia de flores. Se pronunciaron alocuciones patrióticas y se cantó el himno a la Virgen del Pilar.

El acto resultó altamente emocionante y los asistentes asomaban a los ojos de emoción, presenciaron el ensombrecido espectáculo.

### Dos aparatos de los rolos abatidos por las fuerzas del Ejército

Han sido abatidos y cogidos a los rolos dos aparatos que volaban sobre Badajoz observando el movimiento de las tropas. La caza se efectuó rápidamente por uno de los potentísimos trimotors que poseen las fuerzas del Ejército salvador de España.

Uno de los aparatos ha sido pasado por las calles de la capital como trofeo conquistado al enemigo.

### Numerosas Noles asistieron a la misa celebrada en sufragio del requete Fernando Andradá

Esta mañana se celebró en la iglesia de la Concepción la misa en sufragio del requete Fernando Andradá, muerto gloriosamente en la toma de Almería.

Asistieron numerosas Noles entre las que se encontraban los señores ingenieros agrónomos de Badajoz, ya que el finado había pertenecido durante algún tiempo a la Delegación provincial de la Reforma Agraria.

### Registro civil

Movimiento de población habido en las últimas veinticuatro horas.

**Nacimientos.** Francisco María Perez Luna de Villar, Balthasar Aguilar Murillo, Angel Valerio Ramallo Viozeto Anson Pinar, Encarnación Anselmo Valerio, Eugenio Gracioso Rodríguez, Basilio Delgado Sánchez.

**Defunciones.** Carmen Sánchez, doña Inés Chapin, 20; Manuel Galicia Rodríguez, ascendida y nuevo fallecido La Corchuela, Tomasa Balbás, C. C. Chano, sevilla; Julia María, obrera, dos meses; Felisa, cinco años, que en el finado había pertenecido Hospital Provincial; Manuel Rosita Prieto, veinticuatro años; Hospital Provincial; Celestino Guillermo Méndez, cuatro meses; Moreno, 28.

**Matrimonios.** Rodrigo Alarcón Lombo, con Celsina Calvo Calvo.



La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad

da, diciéndoles que abrieran la puerta y salieron corriendo, pero que al salir se vieron obligados a bajar por la espalda de la orden del Tercio, resultando gravemente herido de bala de fusil don José Escola en la región precordial y salido por la espalda de lado derecho.

Los asesinos se dieron a la fuga una vez cometido el crimen sin que dieran tiempo a que fueran capturados por los testigos que presenciaron el crimen.

Recogido el herido por su hermano fué trasladado al Hospital donde falleció inmediatamente.

Movimiento de personas. En la mañana de ayer se recibió un camión con el caso en que había sido asesinado el señor Escola, don Benito



### reconocimiento de los edificios que amenazan ruina

Para facilitar el reconocimiento de los edificios que amenazan peligro de desplome, se previene a los propietarios o inquilinos que los habitan envíen aviso a la oficina de Obras de este Ayuntamiento a fin de que a la mayor brevedad sea girada la visita de inspección correspondiente.

### ENTRADA EN LA CAPITAL DE ABASTECEDORES

Se hace saber a todos señores que tienen su domicilio en las afueras de la capital y que no han conseguido traer a la ciudad víveres, hortalizas, legumbres, carne, leche, etc., que para el caso en que hubiese sido necesario el señor Escola, don Benito

### ¡Españoles

La Legión os aguarda alistados en la Legión Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres o cinco meses. Podéis llegar



El joven batallador Antonio María...



# HOY

AÑO IV—NÚMERO 117

BADAJOS, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1936

PLAZA DE PORTUGAL, 15—TELÉFOS 1563 Y 1563

**¡Viva España y su Ejército salvador!**

## Don Benito, Alburquerque, Olivenza, La Nava, Montijo y otros muchos pueblos de la provincia, sometidos al Ejército salvador

El primero fué tomado por las fuerzas que manda el comandante Castejón. Villanueva de la Serena ha anunciado que se entregará en cuanto lleguen las tropas. En Olivenza los detenidos derechistas fueron puestos en libertad antes de llegar el Ejército

El domingo por la tarde salió de esta capital una columna con fuerzas del Tercio, Regulares mandada por el valiente capitán Castejón que dirigiéndose por la carretera de Madrid hacia Don Benito, puso cerco a esta ciudad, defendida sin tener ninguna baja en las fuerzas que mandaba.

**VILLANUEVA DE LA SERENA ANUNCIA SU RENDICIÓN**  
Se sabe que Villanueva de la Serena ha anunciado al comandante militar de la provincia teniente coronel señor Yague que estaba dispuesta a rendirse tan pronto como llegasen las tropas.

**LA RENDICIÓN DE OLIVENZA**  
Durante el día de ayer circuló la noticia de que Olivenza se había rendido y puesto en libertad a los detenidos. Esta tarde han salido fuerzas de la Guardia civil y Falange Española para consolidar la toma de esta población.

**OTROS PUEBLOS**  
Se tienen noticias de que de varios pueblos han comunicado al comandante militar su rendición sin condiciones.

**LA TOMA DE ALBUQUERQUE**  
A las cinco de la mañana salió de Badajoz hacia Alburquerque una columna formada por una bandera del Tercio, Guardia civil y elementos de las milicias patrióticas de Cáceres.

No se encontró resistencia alguna, pues la mayor parte de los "rojos" habían abandonado la población.  
En Alburquerque el grupo de milicianos patriotas de Cáceres averiguó que el empleo de la

Reforma Agraria Campesina, cobardemente de Badajoz, formó columna entre marxistas de Alburquerque, Villar del Rey y La Roca con la absurda pretensión de atacar Mérida. Estos marxistas viajaban en unos siete camiones.  
Medio bandera del Tercio rechazó e hizo más de doscientas bajas a los cerca de dos mil rebeldes reunidos entre los dispersos. Hubieron como gamos ante menos de quinientos españoles.

**EN VILLAR DEL REY**  
El grupo de milicianos patriotas de Cáceres que fué con los co-

mandante que se apoderó de Alburquerque partió sólo a tomar Villar del Rey. Este grupo estaba compuesto por cuatro elementos. Uno quedó apostado en Zapadilla, dos en la cuesta próxima a Villar del Rey y el otro que tenía un hermano en dicho pueblo, entre el grupo de Villar del Rey para disparar un tiro. Este heroico patriota se llama don Juan Palomar, soldado del voluntariado de Infantería número 27 de guarnición en Cáceres.  
Los otros tres se llaman don Luis Rodríguez, Ojalvo, don Fernando Arias Ramos y don Félix Blasco García.



Don Benito Díaz de Liano, comandante de Infantería retrado, nombrado gobernador civil de la provincia

### Una Extremadura grande

Cuando aparezcan estas líneas toda la provincia estará en el glorioso Ejército libertador. La victoria conseguida por las milicias de la Legión y de Regulares sobre la plaza de Badajoz por demoralizar a los pueblos rojos que todavía no lo estaban, nos muestra los que se han apresurado a anunciar su rendición poniendo en libertad a los detenidos derechistas. En cuanto aparecieron las tropas, dejaron su actitud hos-

### La brillante alocución del comandante militar de Badajoz señor Yague

Resaltó el heroísmo del Tercio, Regulares y demás fuerzas del Ejército. Aludió a la cobardía de los dirigentes marxistas que abandonaron a los obreros en cuanto vieron las de perder

A las dos de la tarde, el señor comandante militar de esta plaza, señor teniente coronel Yague, pronunció una brillante alocución en la que elogió el heroísmo de las milicias que tomó la impregnable plaza. —Quedándose asombrado y admirado la atención sobre la cobardía de los dirigentes que abandonaron a los soldados obreros víctimas una vez más de tan competentes dirigentes.

### El reconocimiento de los edificios que amenazan ruina

La entrada de abastecedores de alimentos en la ciudad



Entrada en la capital de abastecedores

### Como fué asesinado el señor Escala

El lunes día 7 del corriente mes fué vilmente asesinado por las milicias marxistas el médico de esta capital don José Escala. El asesinato se consumó según testigos presenciales, de la siguiente manera:  
En el ya citado día se encontraba el señor Escala en el café Mercantil con algunos de sus amigos. Al oír el tiro se refugió en la casa número 3 principal de Moreno Nieto que vivía su hermano en la que el señor Escala tenía establecido un despacho de abogado. En el momento que abrió la puerta de la calle y avisó a su hermano y cuñada

### La Virgen del Pilar vuelve al Ayuntamiento de Zaragoza

EL RENACIMIENTO DE LA ESPAÑA CATÓLICA  
ZARAGOZA. 17.—En el Ayuntamiento se ha celebrado la proclamación de una imagen de la Virgen del Pilar en el salón de sesiones que fué retirada cuando se inauguró la República.

La imagen fué entregada por los rebeldes de Aragón y recibida por el alcalde en medio de una lluvia de flores. Se pronunciaron alocuciones patrióticas y se cantó el himno a la Virgen del Pilar.

El acto resultó altamente emocionante y los asistentes acompañaban a los ojos de los presentes el conmovedor espectáculo.

El señor Escala fué asesinado por su familia en el momento que se retiraba al momento de salir de la casa en que había establecido su despacho. Los marxistas no querían que él escapara.

Además del señor Escala resultó herido de bala de escopeta el señor Escala y el señor Escala en la región precordial y salida por la espalda de lado derecho.

Los asesinos se dieron a la fuga una vez cometido el crimen sin que diesen tiempo a que fueran reconocidos por los testigos que presenciaron el crimen.

Recogido el herido por su hermano fué trasladado al Hospital don de falleció inmediatamente. Los testigos hablan una sola palabra: "¡Malditos!"

### Las medidas adoptadas por el alcalde aseguran el normal abastecimiento de la población

Se ha reorganizado el servicio de limpieza. Para atender a la misma se han requisado camiones de Obras públicas

En nuestra visita al alcalde, señor García de Castro, nos expuso a grandes rasgos sus primeras gestiones al poseer la Alcaldía.  
Ante todo procuró atender al abastecimiento de la población, tomando diferentes medidas que han dado como resultado el que puede considerarse como normal el estado de la ciudad en este importante aspecto.  
Entre otras medidas se requirieron dos vagones cargados de azúcar y arroz y don Juan Alcazure a la vecina plaza portuguesa de Elvas, de donde regresó con un camión cargado de viveres.  
Por último ha sido nombrada una Comisión de abastecimiento, que se ocupará de todo cuanto a este importante problema se refiera.

### Dos aparatos de los rojos, abandonados por las fuerzas del Ejército

Han sido abandonados y cogidos por los rojos dos aparatos que volaron sobre Badajoz observando el movimiento de las tropas. La causa se explica rápidamente por uno de los rojos tripulantes que poseen las formas del Ejército salvador de España.

Uno de los aparatos ha sido pasado por las calles de la capital como trofeo conquistado al enemigo.

### Registro civil

Movimiento de población habido en las últimas veinticuatro horas.  
Nacimientos. — Francisco María Pérez Lusa de Villar, Estrella Aguilar, María Angel, Valerio Ramallo, Vicente Ausina, Pilar Encarnación, Anselmo Valero, Eugenio Graena Rodríguez, Basilio Delgado Sánchez.

Defunciones. — Carmen Sánchez dos meses, Chagui, 20; Manuel García Rodríguez, veintita y nueve años; La Cerrochuela, Tomás Ballester, Cuarenta y dos meses; Peñas, José María, cinco años, veintita y cinco años; Hospital Provincial, Manuel Buesca Pérez, veinticuatro años; Hospital Provincial, Celestino Guillermo Arca, cuatro meses, Morera, 74.

Matrimonios. — Rodrigo Arca y Lumbas, con Cefeteria Calvo Calvo.

### ¡Españoles!

La Legión os aguarda. Alistas en la Legión. Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres a cinco años. Podéis llegar hasta el empleo de capitán.

### Servicio de autobuses para Mérida y Almendralejo

En las oficinas de las Líneas Extremesas hay un aviso al público por el que se invita que a las diez de la mañana del martes los autobuses de esta empresa que hacen el recorrido entre Mérida y Almendralejo.

### El pago de las clases pasivas

Las clases pasivas que perciben los haberes por esta Delegación corresponden a la nómina del mes de agosto. Los beneficiarios se verán obligados a presentarse en las oficinas de esta Delegación para recibirlos.

### Numerosas fieles asistieron a la Misa celebrada en subrogado del requete Fernando Andradá

Esta mañana se celebró en la Iglesia de la Concepción la misa de requete en memoria del subrogado don Fernando Andradá, muerto gloriosamente en la batalla de Almonacid.

Asistieron numerosas fieles, entre las que se encontraba casi todo el clero parroquial de Badajoz, lo que el día había participado. Ya que el día había participado. Ya que el día había participado.

### Defunciones

Defunciones. — Carmen Sánchez dos meses, Chagui, 20; Manuel García Rodríguez, veintita y nueve años; La Cerrochuela, Tomás Ballester, Cuarenta y dos meses; Peñas, José María, cinco años, veintita y cinco años; Hospital Provincial, Manuel Buesca Pérez, veinticuatro años; Hospital Provincial, Celestino Guillermo Arca, cuatro meses, Morera, 74.

### Matrimonios

Matrimonios. — Rodrigo Arca y Lumbas, con Cefeteria Calvo Calvo.

### ¡Españoles!

La Legión os aguarda. Alistas en la Legión. Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres a cinco años. Podéis llegar hasta el empleo de capitán.

### ¡Españoles!

La Legión os aguarda. Alistas en la Legión. Podéis hacerlo por el tiempo de la campaña, por tres a cinco años. Podéis llegar hasta el empleo de capitán.







pía en dicha dependencia un oficial de la Legión empuñando dos pistolas.

En el campo provisional de aviación resultó un soldado de Argel muerto y dos heridos

noticias de  
des come  
provincia.

# BANDO

Don Marciano Díaz de Liaño, Facio, comandante de Infantería retirado y gobernador civil de esta provincia.

## HAGO SABER:

Que las personas que hayan adquirido mercadería, objetos, alhajas y efectos procedentes de saqueos o mala procedencia deben hacer entrega inmediata de los mismos en la Comandancia Militar, en la inteligencia de que la contravención de esta orden será castigada de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto del BANDO declarando el estado de guerra.

Dado en Badajoz a 17 de agosto de 1936.

El gobernador civil,

**Marciano Díaz de Liaño.**

Mañ  
na, se  
que se  
en su  
compa  
de HO  
el día  
don Jo

HOY

Mañ  
una  
por  
s. l.  
tero  
rado  
do el

El Pe  
sent



K.7.540

a1



DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

BADAJOS

Núm. 3465.

En contestación a su oficio fecha 20 de los corrientes interesando se practiquen gestiones para averiguar si los relojes intervenidos a FRANCISCA AGUZA LOZANO, proceden de algunos de los establecimientos de esta Capital, tengo el honor de participarle que por la reseña que de expresados relojes se hace en su oficio de 5 del actual, es imposible afirmarlo, toda vez que se ignoran las marcas y otras características que pudieran indicar su verdadero origen, pues los establecimientos dedicados a la venta de estos objetos así lo han manifestados

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz 21 de Octubre de 1.937. II Año Triunfal.

El Comisario Jefe.

*Adrián Carralho*

*[Signature flourish]*



Juez Militar Permanente Nº 4.-D. Rufino Gutierrez.

BADAJOS

agosto de 1933

que el capitán  
a no cumplió  
referencia fa-  
ira por el ca-  
civil mencio-  
se presentaba  
erta del cuar-  
rzas de cara-  
blucionaba un  
ados creyeron  
es se produjo  
o resultó des-

DE LAS FUER-  
ESPAÑA

se rindieron  
medio de los  
más terr-  
OS  
1-  
o,  
le  
r,  
1-  
-

e de mil  
de la  
referen  
idos y  
tar que  
esta P  
sca Agu  
denom  
ento d



K.7,540,425

17

PROVIDENCIA JUEZ SEÑOR/ En Badajoz a veintitres de Octubre de mil nove-  
GUTIERREZ Y GUTIERREZ/ cientos treinta y siete.  
El anterior ejemplar del Periodico "Hoy" y comunicacion de la Comisa-  
ria de Vigilancia que anteceden, unanse a la causa de su referencia, a-  
creditese por diligencia la marca de los relojes intervenidos y partici-  
pese este extremo a dicha Autoridad Gubernativa.  
Lo mando y firma S. S. Doy rē

Rufino Gutierrez

Manuel Gomez

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que consti-  
tuido en la Sección de Justicia del Gobierno Militar de esta Plaza y  
exhibidos que me fueron los relojes intervenidos a Francisca Aguza Lo-  
zano, sus marcas corresponden: el de metal amarillo, a la denominada  
"Zaviu", y la del otro a la llamada "Laiz". Y en cumplimiento de lo  
mandado se participa a la Comisaria de Vigilancia. Doy rē

Gomez





INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA  
 BADAJOZ

Núm. 3464

En contestación a su respetable oficio de fecha 23 del actual interresando se averigüe si proceden de alguno de los establecimientos de esta Capital, los relojes intervenidos a FRANCISCA AGUZA LOZANO, que son de marcas "Zaviu" y "Laiz" tengo el honor de participarle que dichas marcas desde luego son conocidas en esta plaza y se han vendido en varios establecimientos, siendo el del Sr. Buiza, donde mayor número se expendieron, pero no puede afirmarse rotundamente el establecimiento donde fueron vendidos, por carecerse de la tarjeta de garantía que en cada operación ofrecen al comprador y en la que se reseña el reloj, sin este documento no puede afirmarse quien fuera el industrial que los vendió.

Dios guarde a V. muchos años.  
 Badajoz 25 octubre 1.937  
 I I Año Triunfal.  
 El Comisario Jefe.

*Adrian Baratto*



Ante Juez Instructor. D. RUFINO GUTIERREZ.

B A D A J O Z



DICTAMEN DEL INSTRUCTOR

=====

Ilmo. Sr.: El Juez Instructor que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 532 del Código de Justicia Militar, tiene el honor de emitir el dictamen que dicho precepto establece, en la siguiente forma:

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia, fecha 4 del actual, se mandó instruir diligencias previas para esclarecer la verdadera procedencia de dos relojes intervenidos a la vecina de esta Capital Francisca Aguza Lozano (Folio 1), acompañándose a dicha orden, atestado instruido con motivo de la incautación de referidos relojes en el que Francisca Aguza Lozano manifiesta los adquirió de un moro en la cantidad de diez pesetas y entrega de otro viejo (folio 2); habiendo sido tasados ambos en 100.- Pesetas (folio 4). De las investigaciones practicadas en el procedimiento previo resulta que, efectivamente, la Francisca Aguza adquirió los relojes en la forma ya dicha, de un moro, el día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, o sea, tres días después de ser liberada la plaza, sin que se haya podido averiguar ni el nombre del moro ni la procedencia de los relojes. La información recibida respecto a la conducta y antecedentes de la Francisca Aguza son inmejorables, pues a los folios 9, 10 y 11 así resulta, siendo considerada como persona entusiasta de la Causa Nacional.

Elevada a causa las diligencias previas se recibió nueva declaración a la inculpada (folio 18), en la que negó supiese la ilegítima procedencia de los relojes, que no consta, ni la publicación del bando dictado por la Autoridad para la devolución de los objetos procedentes de saqueo o mala procedencia; habiéndose aportado a esta causa un ejemplar del periódico "Hoy", donde aparece inserto referido bando, publicado precisamente el mismo día que aquella adquirió los relojes, y con la circunstancia de ser público con horas de anticipación.

Por ello, no apareciendo debidamente justificado el propósito delictivo de Francisca Aguza Lozano, el Instructor tiene el honor de elevar a V. S. I. la presente causa para que resuelva como proceda en justicia.

Badajoz veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.  
II Año Trinal.

*Rufino J. Benafé*

*R*  
28-X-37  
3208



Sevilla 9 Noviembre 1937 (II año Triunfal)

Se inició este procedimiento con el carácter de previo para  
velar por la procedencia de los relojes encontrados a la  
vecina de Badajoz Francisca Agura Lorano.  
De las diligencias practicadas en el mismo elevado a causa  
por decreto del folio 16 vuelto, resulta acreditado que  
Francisca Agura, persona de inmejorables antece-  
dentes, cambio a un moro de los que tomaron  
parte en la conquista de la ciudad los relojes,  
procedente sin duda de la requisita en los estable-  
cimientos de los moros, por uno usado y diez ptas  
sin que haya sido posible averiguar la proceden-  
cia de los relojes ni la personalidad del vendedor.  
Estos hechos no pueden considerarse constitutivos de  
delito y en su consecuencia sobese provisionalmente  
la presente causa que quedara registrada al nu-  
mero 2/13 conforme al numero 1º del artículo  
538 del Código de Justicia Militar y elevanse las  
actuaciones al Excmo Tenor General Jefe de la  
2ª División a los efectos de intervención estableci-  
da en la ley de 17 de Julio de 1935

El Auditor

*Francisco...*



2ª DIVISION ORGANICA	
Entrada N.º	238
Día 10 Mes 11 Año 37	
Sección Justicia	

*Se-*



-retaria de Justicia.  
Sevilla 13 de Noviembre de 1937.  
71 Año E. r. n. p. a. l.

De acuerdo con el anterior Decreto. Presto mi conformidad  
al sobreescribimiento provisional de estas actuaciones.  
A los efectos precedentes, vuelva lo actuado al Ilustrísimo Señor  
Auditor de Guerra de este Ejército.



*[Handwritten signature]*

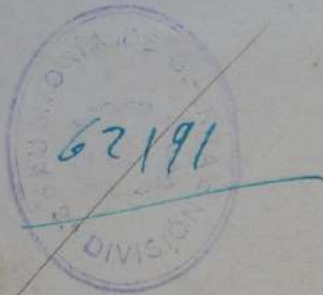
*[Handwritten signature]*  
AUDITORIA DE GUERRA  
2.ª DIVISION  
E. r. n. p. a. l. 23 de 11 de 37  
Número 3559

*[Large handwritten signature]*



- - villa 2 de Diciembre 1937 (II Año Triunfal)  
Vuelva a mi Instructor para que en cumplimiento  
to del anterior Decreto, lo notifique a la intere-  
rada y deponga testimonio del dictamen de Aus-  
toridad y Decreto de S. E. que remitió a esta  
Auditoria a los efectos del apartado 12 del artí-  
culo 28 del Código de Justicia Militar.

El Auditor



*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA JUN SEÑOR/ En Badajoz a ocho de Diciembre de mil nove-  
GUTIERREZ Y GUTIERREZ/ ciento treinta y siete.

Por recibida la presente causa cuyo recibo se avise; noti-  
figuese lo resuelto a la inculpada y expidase el testimonio  
prevenido.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOTA.- Con la misma fecha se acusó el recibo y se expidió el testi-  
monio prevenido. Doy fe

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACION.- En el mismo día, yo el Secretario, teniendo presente  
a Francisca Aguza Lozano, le notifiqué con lectura íntegra y  
entrega de copia literal lo resuelto por la Superioridad, que  
do enterada, se dio por notificada y no firma por no saber,  
lo hace un testigo. Doy fe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

a.  
de 1,937.  
i conformidad  
Ilustrísimo Señor

7

104  
OYO



SECRETARIA DE LA 2.<sup>a</sup> DIVISION  
ESTADO JUSTICIA

1069

N.0,54

Acuso recibo a V. S. de su atento  
escrito de 8 del actual, con  
el que me remite testimonio dimanante  
de la causa núm. 2113 de 1937  
instruída contra Francisca Asuza Loza-  
no.  
por el delito de robo

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 20 de Abre de 1937.  
Segundo Año Triunfal

EL AUDITOR,  
*Po*

*Alvar*  
Sr. Teniente Juez Instructor D. Rufino Gutierrez.-  
BADAJOZ.



VIDENCIA JUEZ SEÑOR / Badajoz a veintidos de Diciembre de mil novecientos  
Gutierrez Gutierrez / treinta y siete.

La anterior comunicacion unase a la causa de su referencia y remita  
se al Ilmo Sr Auditor de Guerra del Ejercito del Sur por si tiene a bien  
decretar su archivo.

Lo mando y firma S.S<sup>a</sup> doy fe

*Rufino Gutierrez*

*Manuel Giron*

DILIGENCIA / Queda la de su remision doy fe.

A

*Giron*

25 12 37  
4238

38 94  
Enero 3  
8

Sevilla 3 de Enero 1938 (Segunda suscripción)  
Cumplimentada la notificacion recaida en  
esta causa pase al Sr fiscal de la Division  
para el Servicio de Estadística para el Servi-  
cio de Estadística, enviandose sin marcan-  
tes en esta Auditoria y ensera recibo al Ins-  
pector.

El Auditor

247

*Alonso* *Se*



1

Modelo núm. 1.

# ESTADÍSTICA CRIMINAL DE GUERRA

Año de 19 37

Región 20  
 Causa núm. 2,113 por el delito de supuesta sustracción,

### Datos relativos al procedimiento

Resolución de la causa . . .	Sobreseimiento	Definitivo . . .	Por fallecimiento . . .	SI-Fº 25-
		Provisional . . .	Por otros motivos . . .	
Sentencia . . .	Tribunal que la dictó . . .	¿De conformidad con el fiscal? . . .		
		Penas o penas impuestas al reo . . .		
		Se impuso pena correctiva o en la mayor o menor extensión . . .		
		Absolución . . .		
¿Puede sumarisimo el procedimiento? . . .				
NO				
SI				
Tiempo invertido en la tramitación . . .	Menos de seis meses . . .			
	De seis meses a un año . . .			
	Más de un año . . .			

### Resoluciones recaídas respecto a los procesados

Sobreseimiento provisional . . .	Jefes y oficiales . . .	Una paisana
	Clases . . .	
	Tropa . . .	
	Paisanos . . .	
Sobreseimiento definitivo por muerte . . .	Jefes y oficiales . . .	
	Clases . . .	
	Tropa . . .	
	Paisanos . . .	
Sobreseimiento definitivo por otros motivos . . .	Jefes y oficiales . . .	
	Clases . . .	
	Tropa . . .	
	Paisanos . . .	
Sentencia absolutoria . . .	Jefes y oficiales . . .	
	Clases . . .	
	Tropa . . .	
	Paisanos . . .	
Sentencia condenatoria . . .	Jefes y oficiales . . .	
	Clases . . .	
	Tropa . . .	
	Paisanos . . .	

### Correctivos impuestos por falta leve, hayan sido procesados o no los corregidos

Clases y número de los corregidos . . .	Jefes y oficiales . . .	
	Clases . . .	
	Tropa . . .	

Sevilla 4 de Febrero de 19 38

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

*[Handwritten Signature]*

Imp. y Est. de Polo



# BANDO

Don Marciano Díaz de Liaño, Facio,  
comandante de Infantería retirada  
y gobernador civil de esta  
provincia.

## HAGO SABER:

Que las personas que hayan adquirido mercadería, objetos, alhajas y efectos procedentes de saqueos o mala procedencia deben hacer entrega inmediata de los mismos en la Comandancia Militar, en la inteligencia de que la contravención de esta orden será castigada de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto del BANDO declarando el estado de guerra.

Dado en Badajoz a 17 de agosto de 1936.

El gobernador civil,

**Marciano Díaz de Liaño.**